

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección Des. Comunitario



DECRETO EXENTO N° 688 /  
RETIRO,

19 FEB. 2020

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2020, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 74 de fecha 07 de Enero de 2020 que aprueba la ejecución del Programa 003° "Viajes a la Playa y Lugares de interés turístico" en el área de Gestión Programas Recreacionales;

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de traslado para apoyar el acercamiento de vecinos del sector de Cuñao hasta la comuna de Dichato el día 20 de febrero de 2020, ida y regreso;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa a apoyar;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

Omar Vergara Sepúlveda, Rut.8.854.675-K

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$210.000.- Exentos de impuesto, por concepto de contratación de traslado de agrupación de vecinos del Sector Cuñao hasta la comuna de Dichato el día 20 de febrero de 2020 ida y regreso;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.08.007.003.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el Programa "Viajes a la Playa y Lugares de Interés Turístico" el área de gestión "Programas Recreacionales" del Presupuesto Municipal vigente;

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RETIRENA IBAÑEZ IBAÑEZ  
JEFA(S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)

  
CLAUDIA PARADA FRANCO  
JEFA(S)  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



ALICIA IBAÑEZ IBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/AIM/JII/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
  - ✓ Unidad de Control.
  - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
  - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /